

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, de elevar a definitiva la Modificación Presupuestaria n.º 19/2026 transferencia de crédito (Distinta Área de Gasto), en su parte resolutive dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente la transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto número 19/2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.º *Modalidad.*

El expediente de transferencia de crédito 19/2026 entre aplicaciones de gastos, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA POSITIVA EN APLICACIONES DE GASTOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	
6	Inversiones Reales	1.500,00 €
TOTALTRANSFERENCIAS POSITIVAS		1.500,00 €

2.º *Financiación.*

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

TRANSFERENCIA NEGATIVA EN APLICACIONES DE GASTOS

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.500,00 €
TOTALTRANSFERENCIAS NEGATIVAS		1.500,00 €

3.º *Justificación.*

Esta Alcaldía justifica la modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de crédito en la necesidad de dar cobertura a gastos de cofinanciación de distintas subvenciones aprobadas por la Comunidad de Madrid.

La financiación de la modificación presupuestaria no altera servicios públicos básicos, ni compromete crédito para necesidades futuras de cobertura presupuestaria suficiente.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Los Santos de la Humosa, a 28 de julio de 2026.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/12.652/26)

